



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

**31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE
MARZO DE DOS MIL DIEZ**

PRESIDENTA

D^a. CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS

ASISTENTES

**D. PEDRO MARÍA LEZUN ESPARZA
D. JOSÉ JAVIER ALASTUEY CANDELLAS
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU
D. FÉLIX IDOATE MUNARRIZ
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA
D. EVARISTO URRIZA LARREA
D. RUFINO ARRAIZA PAGOLA (se incorpora a las 19 horas)**

AUSENTE

D. ROBERTO MARTÍNEZ IBÁÑEZ

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a cuatro de marzo de dos mil diez; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Carola Gutiérrez Collazos y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierto el acto la Sra. Presidenta pregunta si alguien tiene algo que objetar a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Se constata que por error se ha omitido los nombres de D. Rufino Arraiza Pagola y D. Roberto Martínez Ibáñez como concejales asistentes al Pleno, subsanado el mismo, se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADOS DE LA UNIDAD AZO-14

2.1.- Aprobación definitiva proyecto de reparcelación voluntaria modificado AZO-14

En sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de reparcelación voluntaria modificado de la Unidad AZO-14 promovido por la Junta de reparcelación AZO-14, sometido el mismo a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 10 de fecha 22 de enero de 2010 y en prensa no se han presentado alegaciones al respecto.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria modificado de la unidad AZO-14 promovido por la Junta de Reparcelación AZO-14.

2º.- Ordenar la oportuna publicación de la citada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Reparcelación AZO-14.

2.2.- Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización modificado AZO-14

En sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización modificado de la Unidad AZO-14 promovido por la Junta de reparcelación AZO-14, sometido el mismo a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 10 de fecha 22 de enero de 2010 y en prensa no se han presentado alegaciones al respecto.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización modificado de la Unidad AZO-14 promovido por la Junta de Reparcelación AZO-14, con los condicionantes establecidos en el informe del técnico municipal emitido al efecto y que obra en el expediente de su razón.

2º.- Ordenar la oportuna publicación de la citada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Reparcelación AZO-14, así como dar traslado a la misma del informe del técnico municipal referenciado.

TERCERO.- CONTRATACIÓN OBRA FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: II FASE ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AVENIDA DE IRÚN EN ARRE.

Visto el expediente de contratación relativo a la obra “II Fase Adecuación y Mejora de Espacios Públicos Urbanos en la Avenida de Irún en Arre”)

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2009, por el que se aprueba la realización de la inversión proyectada, que será financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de febrero de 2010 por la que se autoriza la financiación del proyecto de referencia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La legislación aplicable viene determinada por:

- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Corporación acuerda por mayoría (5 votos a favor y 3 abstenciones):

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de “II Fase Adecuación y Mejora de Espacios Públicos Urbanos en la Avenida de Irún en Arre” redactado por el Arquitecto D. Javier Oficialdegui Amatriain.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las citadas obras de “II Fase Adecuación y Mejora de Espacios Públicos Urbanos en la Avenida de Irún en Arre”, así como la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato que se llevará a efecto mediante procedimiento negociado sin publicidad, previsto en el artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el procedimiento de tramitación urgente a que se refiere el 96 del mismo cuerpo legal, siendo el precio de licitación del contrato de obras (IVA incluido) de 176.971,00 euros.

3º.- La resolución de la autorización de la financiación del proyecto sirve de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93, apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector Público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de los contratos previstos en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

4º.- Aprobar las Condiciones Administrativas y Técnicas Esenciales que regirán en la mencionada contratación, que incluirán en particular las previstas El Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, siendo en lo demás aplicable la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS E IMBORNALES.

Visto el texto del convenio para la limpieza de sumideros e imbornales a suscribir entre el Ayuntamiento de Ezcabarte y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Ezcabarte y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la realización de las labores de limpieza de los sumideros e imbornales sitios en el término municipal de Ezcabarte.

2º.- Facultar a Doña Carola Gutiérrez Collazos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ezcabarte, o a Don Pedro María Lezaun Esparza Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- ACUERDO EN RELACION CON RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPRESAS TELEFONÍA

Vistos el recursos contenciosos-administrativos interpuestos por TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés, aprobada por este ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº. 156, de fecha 21 de diciembre de 2009, se acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes aclaraciones y matizaciones en relación con el objeto y fin de la misma:

1ª.- El objeto tal ordenanza es la regulación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público por las empresas explotadoras de servicios de suministro de acuerdo con la legislación aplicable y la jurisprudencia que de ella ha hecho el Tribunal Supremo.

2ª.- Atendiendo a su contenido resulta que la misma permite la exacción de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el régimen especial de cuantificación del 1,5 de los ingresos brutos de facturación obtenidos en el término municipal, del que quedan excluidas las empresas de telefonía móvil.

3ª.- En relación con éstas, la ordenanza en su artículo 4 no hace sino recoger tal exclusión y determinar, en el artículo siguiente, en línea con lo sentado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 16 de febrero de 2009 los parámetros en los que deberá hacerse la cuantificación de la tasa.

4ª.- Respecto de las empresas de telefonía móvil, la ordenanza no pretende ni posibilita por tanto el cobro inmediato de la tasa, que precisará de una mayor concreción y desarrollo, y por ende, de la aprobación de otra ordenanza y de los informes técnicos oportunos. En este sentido el recurso interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U. y FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. atendiendo a su condición de empresas de telefonía móvil carecería de objeto.

5ª.- Las referencias a la telefonía móvil contenidas en la ordenanza resultan adecuadas y necesarias para la concreción y delimitación de los sujetos pasivos de la tasa en el régimen de cuantificación del 1,5%, máxime si tenemos en cuenta que en la normativa foral, a diferencia de la estatal, no se contiene expresamente la exclusión de las empresas de telefonía de este régimen.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por los efectos que pueda tener en orden a la finalización del procedimiento conforme a los artículos 76 y 77 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

SEXTO.- PROPUESTA DE ABSORCIÓN MANTENIMIENTO POLÍGONO INDUSTRIAL DE EZCABARTE ZONA ORICAIN PARA EL AÑO 2011.

La Sra. Alcaldesa expone que en reiteradas ocasiones la entidad de conservación del Polígono Ezcabarte zona de Oricain han solicitado se vaya absorbiendo progresivamente el mantenimiento del Polígono Industrial de Ezcabarte en la zona de Oricain.

Estudiados los gastos la Sra. Alcaldesa propone que para el año 2011 se asuma el coste del consumo de agua de riego (agua de jardinería) y recuerda que el año 2009 el Ayuntamiento se hizo cargo de la limpieza del mismo, a tenor de lo acordado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de marzo de 2008.

Los Sres. Alastuey, Arraiza y Lezaun consideran que no es asumible el coste por parte del Ayuntamiento en este momento debido a la precaria situación económica.

El Sr. Arandigoien matiza su voto en el sentido de que no es partidario de ir asumiendo paulatinamente los gastos de este polígono puesto que en los contratos de compraventa lo tenían especificado o sino lo debían haber especificado.

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 1
- Votos en contra..... 4 (Sres. Alastuey, Arraiza, Arandigoien y Lezaun).
- Abstenciones..... 3 (Sres. Idoate, Iriarte y Urriza).

En consecuencia, no se aprueba la propuesta.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO SUBVENCIÓN ESCUELA DE MÚSICA HILARIÓN ESLAVA.

La Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida con el Presidente del Patronato de la Escuela de Música Hilarión Eslava en la que puso de manifiesto la precaria situación económica del Ayuntamiento y, en consecuencia, propuso que en el reparto de la subvención del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que recibe la Escuela de Música se tenga en cuenta también al Ayuntamiento de Ezcabarte, no solo a Burlada y Villava como actualmente se efectúa.

La Sra. Alcaldesa explica que en el año 2009 se propuso a la Escuela de Música reducir un 5% el importe de la aportación del Ayuntamiento, sin embargo en el año actual se determinó por mayoría de la Corporación reducir aproximadamente un 40% para que el coste sea proporcional al asumido por los Ayuntamientos de Burlada y Villava.

Acto seguido se da cuenta que a tenor del acuerdo del Patronato de Música adoptado en sesión de fecha 11 de febrero de 2010 se deniega la solicitud del Ayuntamiento de Ezcabarte, no accediendo a la propuesta del mismo, por la cual este Ayuntamiento aportaría para el curso 2010/2011 la cantidad de 20.400 €. y se ofrece la posibilidad de continuar con el convenio en los términos aprobados anteriormente, renovándolo antes del 30 de abril de 2010 (fecha prevista para el comienzo de la matriculación).

Se propone la aprobación de los siguientes criterios para la concesión de subvención:

- El límite total a conceder será de 20.400 euros para el curso 2010/2011 y se repartirá entre todos los alumnos empadronados que soliciten la subvención al Ayuntamiento de Ezcabarte que hayan superado el curso anterior así como los alumnos que inicien por primera vez el curso en la Escuela de Música y en proporción a los costes del mismo.

Se somete la propuesta a votación obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 5
- Votos en contra 2 (Sres. Arandigoien y Arraiza)
- Abstenciones..... 1 (Sr. Lezaun).

Los Sres. Arandigoien y Arraiza matizan que votan en contra por que les sigue pareciendo excesiva la cantidad a subvencionar.

En consecuencia, se aprueba la propuesta por mayoría.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1.- La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado la inclusión de las obras de construcción del nuevo Consultorio Médico en la convocatoria aprobada por Resolución 2276/2009, de 18 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, para la concesión de subvenciones para la construcción y/o reforma de Consultorios Locales y Axiliares de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 9 de fecha 20 de enero de 2010, aportando la documentación exigida al efecto.

2.- La Sra. Alcaldesa informa de la inclusión para el año 2011 en el Plan de Inversiones 2009-2012 de las siguientes Obras:

Garrués: -Renovación camino acceso al pueblo.

Oricain: - Pavimentación tramo calle Santiago.

Sorauren: - Pavimentación calle Icircota y calle del Medio.

Por lo tanto, manifiesta que próximamente se procederá a la contratación de asistencia técnica para redactar los correspondientes Proyectos. que deberán ser presentados al Gobierno de Navarra antes del 1 de septiembre próximo.

3.- La Sra. Alcaldesa informa que en la sesión ordinaria del mes de abril que será dirigido por el Teniente Alcalde (Alcalde en funciones) D. Pedro María Lezaun Esparza, uno de los temas a tratar será la renovación si procede del contrato de arrendamiento y gestión de las instalaciones del Polideportivo Municipal que gestiona a la empresa Urdi, el concejal de Deportes D. Roberto Martínez se encuentra en conversaciones con los interesados.

4.- La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe del Peritaje de los desperfectos Constructivos del Polideportivo Municipal.

Pone en conocimiento de la Corporación que el 22 de febrero se mantuvo una reunión con la dirección técnica del Polideportivo, el perito Joaquín Gortari, el abogado urbanista Miguel Archanco y del Ayuntamiento (Arquitecto, Secretaria y Alcaldesa). El perito expuso el informe realizado y posteriormente se le hizo entrega a la dirección técnica, con el objeto de dar parte a sus seguros y se solucione la problemática.

5.- La Sra. Alcaldesa informa que se han mantenido diversas reuniones con los desarrollos urbanísticos que se están llevando a cabo por el sistema de cooperación: Area 3 Arre, Sor- 1 Sorauren, Ori 3 y Área 3 (Ori 7) para tener en cuenta la opinión de los afectados y actuar en consecuencia.

6.- La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de la Corporación que hoy le ha confirmado D. Miguel Angel Irigoyen (opnatel) que los equipos WIMAX que emitían desde la antena de Sorauren, ya no lo hacen, están desconectados, aunque los equipos siguen estando en el mismo lugar y que procederán a retirarlos en cuanto tengan otro lugar donde colocarlos (o les sea posible).

En este momento abandona el Pleno el Sr. Arandigoien.

7.- Por último, la Sra. Alcaldesa da cuenta del documento de Gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona del año 2009 que ha enviado Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

NOVENO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 17 A 31

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº. 17.- D. Gerardo Eseverri De Carlo y Doña Noemi Tanarro Gil.- Informe favorable licencia de obras rehabilitación vivienda unifamiliar en Oricain.

Resolución nº 18.- Alba Promotora Navarra S.L.- Informe favorable licencia de obras derribo edificio en Avenida de Irún número 34 de Arre.

Resolución nº 19.- Hermanos San Martín Aldaz.- Licencia de obras derribo edificio en parcela catastral número 8 polígono 17 de Anoz.

Resolución nº 20.- Doña Ana Muneta Ibáñez.- Contratación Doña Ana Muneta Ibáñez como Auxiliar Administrativo a jornada completa en régimen laboral temporal.

Resolución nº 21.- Doña Lucía Munilla Martínez.- Informe favorable licencia de obras reconstrucción muro de piedra en parcela 15 de Eusa y colocación de losas en parcela 39 colindante en Eusa.

Resolución nº 22.- D. Luis Purroy Lecumberri. Paralización obras sin licencia en parcela 36 del polígono 11 de Eusa.

Resolución nº 23.- Doña Ana y Doña Marta Larramendi Abascal.- Licencia de actividad clasificada y licencia de obras para obrador para heladería en Calle L, Nave 9 en Polígono Industrial de Ezcabarte.

Resolución nº 24.- Agrosan, S.C.- Licencia de apertura para la actividad de Almacén y venta de material agropecuario (Productos Fitosanitarios) en Polígono Industrial de Ezcabarte, Calle E, número 5.

Resolución nº 25.- Telefónica Móviles España S.A.U.- Remisión a la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del expediente administrativo completo del recurso contencioso–administrativo interpuesto contra aprobación definitiva Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Resolución nº 26.- France Telecom España S.A.- Remisión a la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del expediente administrativo completo del recurso contencioso–administrativo interpuesto contra aprobación definitiva Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Resolución nº 27.- D. Rafael Calderón Alonso, D. David Gómez Urrutia, D. Miguel Martínez Larrayoz, D. Francisco Javier Pernaut Salinas y D. Daniel Urrutia Ucar.- Requerimiento ejecución obras contempladas en el informe del arquitecto D. Joaquin Gortari Solbes emitido para analizar los problemas existentes, determinar sus causas y posibles reparaciones.

Resolución nº 28.- Rzunarren Pintura Publicitaria S.A.- Informe favorable para la ampliación de la actividad de taller de pintura publicitaria en Polígono 14 Parcela 224 de Sorauren.

Decreto Alcaldía nº 29.- Aprobación liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte del ejercicio 2009 y posterior remisión de copia al Gobierno de Navarra.

Resolución nº 30.- Proyectos y Eventos Singulares S.L. Licencia de actividad clasificada para la actividad de servicios de organización de congresos en calle M, número 19 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre.

Resolución nº 31.- Nombramiento de D. Roberto Martínez Ibáñez, como 2º Teniente de Alcalde.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Fuera de convocatoria y previa ratificación de la urgencia, con el quórum de mayoría absoluta se adoptan los siguientes acuerdos:

El Sr. Iriarte ruega una vez más que se hagan mediciones de las antenas de Oricain y se revise las licencias concedidas.

El Sr. Alastuey ruega se recuperen los nombres o topónimos de los lugares del valle y solicita se señalicen, el Sr. Arraiza le responde que los topónimos ya están en los planos del valle.

El Sr. Arraiza manifiesta que en la zona de la Trinidad se ha hundido parte de un muro con el consiguiente peligro existente y propone unir con una pared en condiciones hasta el Batán de Villava.

Declaración de apoyo a la Candidatura de Pamplona a Capital Europea de la Cultura 2016

El Ayuntamiento de Ezcabarte aprueba, por unanimidad, la siguiente declaración:

“El Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte muestra su apoyo a la ciudad de Pamplona en la oportunidad que supone ser candidata a Capital Europea de la Cultura en 2016, como capital de la Comunidad Foral. Comunidad Foral que engloba a todo el conjunto de las Entidades Locales de Navarra.

Entiende que la cultura es un elemento dinamizador, creador y posibilitador de desarrollo cooperativo entre las instituciones a través de proyectos de participación compartida.

Se une a este gran proyecto que basándose en la cultura persigue la mejora y el desarrollo de la vida de los ciudadanos, ciudades y pueblos de la Comunidad sobre las bases de la cooperación y el respeto institucional.

Solicita a Pamplona como ciudad líder de la propuesta que busque espacios de encuentro y cooperación con las instituciones que representamos en orden a poder extender los beneficios de la candidatura al conjunto de Navarra y sus ciudadanos.

Manifestamos nuestro interés en colaborar con la candidatura. “

Consulta Urbanística

D. Jesús Zabalza Paez solicita consulta urbanística sobre la posibilidad de instalar un nuevo negocio de hostelería en la parcela 89 del polígono 12 de Oricain.

La Parcela se encuentra ubicada en el polígono industrial de Ezcabarte. AREA 4 y está Clasificada como suelo urbano industrial con un uso global de INDUSTRIAL.

Del informe emitido por el arquitecto municipal se desprende que el uso hostelero que se propone en el escrito de solicitud requiere la tramitación de una modificación pormenorizada del Plan Municipal que contemple:

1. Una definición clara de los usos, previsiones del número de usuarios, etc.
2. Una justificación de las necesidades de aparcamiento para el uso previsto que no pueden ser mayores a las existentes. El uso que se implante no puede generar mayores previsiones de aparcamiento que las previstas en el planeamiento.
3. Los horarios de estas actividades deben ser explicados con claridad, ya que si estos se desarrollan fuera del horario habitual de funcionamiento del polígono industrial, si son o no complementarios los horarios de industria, oficinas y servicios con el ocio, puede resultar positivo.
4. Se deberá hacer constar la valoración del 10% de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, en caso de un uso público del semisótano.
5. Si se plantea un uso diario de bar-restaurante para uso del polígono en los horarios normales.

La Corporación acuerda por mayoría (5 votos a favor y 2 en contra de los Sres. Iriarte y Arraiza) informar favorablemente la consulta urbanística de referencia, si bien se deberá tramitar una modificación pormenorizada del Plan Municipal que recoja las determinaciones que se contemplan en el informe del técnico municipal emitido al efecto, que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintidós horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.